

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20559** MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 8/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000007 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Juan Ignacio Martínez Aroca, se ha dictado en fecha 17 de junio de 2020 auto de Homologación Judicial del Acuerdo de Refinanciación de fecha 28 de abril de 2020, que fue elevado a publico en forma de póliza ante el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, bajo el numero 840 de su protocolo, así como el resto de instrumentos financieros suscritos como consecuencia de lo acordado en el mismo, presentado por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Agrourbana Carthago, S.L., con CIF B30697106, y domicilio en La Aparecida (finca Los Roses), s/n, Cartagena, (Murcia), suscrito con los acreedores Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Bankia, S.A.; Banco Santander, S.A.; Banco de Sabadell, S.A.; Bankinter, S.A.; Deutsche Bank, S.A.E., y Caixabank, S.A.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo esta a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 17 de junio de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200026945-1